



AVA/AVT/FAD/AVC

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
<i>SFR</i> JEFE
31 JUL 2013

CONTROLERIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
30 JUL 2013

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DIVISIÓN JURIDICA

ADJUDICA PROPUESTAS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN
- 2 JUL 2013
RECEPCIÓN

Solicitud N° 488

Santiago,

RESOLUCIÓN N°

0453 27.06.2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, glosa 07, consignó recursos para el Apoyo a la Innovación en Educación Superior.

Que, mediante Resolución N° 299, de 2012, del Ministerio de Educación, se aprobó formato de bases tipo administrativas y técnicas y de convenio tipo para el concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de apoyo a la innovación en educación superior.

Que, de acuerdo al numeral 3 del punto I. del Artículo Primero de la Resolución N° 299, de 2012, de esta Secretaría de Estado, dichas bases se publicaron en la página web www.mecesup.cl el día 6 de septiembre del año 2012.

TOMADO RAZÓN

1 - AGO. 2013

DEPART. JURÍDICO	03 JUL 2013	
DEP. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U.y T.		
SUB DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC.
DTO.

RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 24 JUL 2013
CON OFICIO N° 1009.

MINISTERIO DE EDUCACION
OFICINA DE ARCHIVO
DOCUMENTO TRAMITADO

Contralor General de la Republica Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION
X 05 AGO. 2013 X
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Que, tras cumplirse el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 7 del punto I. del Artículo Primero de las bases, se recibieron 16 propuestas.

Que, de las propuestas recibidas 1 fue declarada fuera de bases.

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación y pre - selección, conforme a lo señalado en numerales 11 y 12 del punto I. del Artículo Primero de las Bases de Concurso ya individualizadas, el Comité de Selección, por acta de fecha 26 de octubre de 2012, propuso al Sr. Subsecretario de Educación la pre - selección de propuestas presentadas al concurso por las Instituciones de Educación Superior.

Que, a través de Resolución Exenta N° 7104, de 2012, del Ministerio de Educación, se pre - seleccionaron 3 propuestas de instituciones que serían invitadas a acordar un Plan de Mejoramiento Institucional y presupuesto definitivos.

Que, las instituciones pre-seleccionadas fueron invitadas por el Ministerio de Educación a preparar y convenir el Plan de Mejoramiento Institucional y presupuesto, definitivos, en los términos del numeral 14 del punto I. del Artículo Primero de las bases de concurso.

Que, el mencionado proceso de preparación y acuerdo resultó exitoso respecto de las 3 propuestas pre - seleccionadas.

Que, en virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución N° 704, de 2012, que adjudicaba propuestas e indicaba montos globales de los recursos o aportes estatales que serán distribuidos entre las instituciones de Educación Superior que se indican, en el marco del concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de apoyo a la innovación en educación superior.

Que, sin embargo, la Resolución N° 704, de 2012, del Ministerio de Educación, fue representada por la Contraloría General de la República, a través de su dictamen N° 2494, de 2013, por vicios en la evaluación que habrían perjudicado a una institución que no resultó pre - seleccionada, no tomando razón del mencionado acto administrativo.

Que, el Ente de Control ratificó el dictamen mencionado en el considerando anterior, por medio del dictamen N° 34053, de 2013, pero, en este último pronunciamiento también acogió la petición subsidiaria efectuada por este Ministerio en el sentido de agregar a la institución perjudicada a la lista de pre – seleccionadas para cautelar la continuidad del concurso.

Que, por lo antes dicho, se modificó la Resolución Exenta N° 7140, de 2012, mediante la Resolución Exenta N° 4140, de 2013, ambas del Ministerio de Educación, reemplazando la lista de instituciones pre – seleccionadas.

Que, tras la dictación de la Resolución Exenta N° 4140, de 2013, del Ministerio de Educación, se procedió a acordar con la Universidad del Bío – Bío el Plan de Mejoramiento Institucional y presupuesto, definitivos, en los términos del numeral 14 del punto I. del Artículo Primero de las bases de concurso.

Que, al igual que con las otras tres instituciones pre – seleccionadas, el acuerdo con la Universidad del Bío – Bío resultó exitosa.

Que, por todo lo anteriormente señalado, esta Secretaría de Estado debe dictar el acto administrativo correspondiente que adjudique las propuestas del Concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de apoyo a la innovación en educación superior.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público Año 2012, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, Glosa 07; en la Resolución N° 299, de 2012, del Ministerio de Educación; en acta del Comité de Selección, de fecha 26 de octubre de 2012; en la Resolución Exenta N° 7104, de 2012, modificada por Resolución Exenta N° 4140, de 2013, ambas de esta Secretaría de Estado; en los dictámenes N° 2494 y N° 34053, ambos de

2013, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

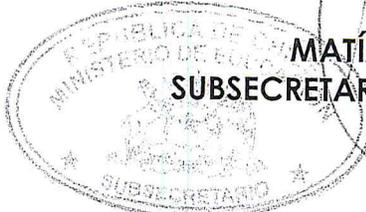
RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase propuestas para el Concurso de convenios de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de apoyo a la innovación en educación superior, a las siguientes Instituciones de Educación Superior:

N°	CÓDIGO	NOMBRE INSTITUCIÓN	RUT IES	NOMBRE PROPUESTA	Monto adjudicado (M\$)	Puntaje final evaluación +selección (en orden jerárquico)
1	UDD1204	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	71.644.300-0	PLATAFORMA CIENCIA E INNOVACIÓN EN SALUD, UDD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO BASADO EN LA MEDICINA TRASLACIONAL Y EL BIODISEÑO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN DE VALOR DEL CONOCIMIENTO EN SALUD	2.222.050	91,39
2	USA1204	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	60.911.000-7	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL INTEGRANDO LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PSICOLOGÍA Y NEUROCIENCIAS EN ECO-SISTEMAS DE INNOVACIÓN DE ALTO IMPACTO, Y OTROS ÁMBITOS	2.289.900	87,54
3	UBB1205	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	60.911.006-6	EXPLOTACIÓN DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN DE CLASE MUNDIAL EN BIOMATERIALES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA UN HÁBITAT SUSTENTABLE	2.569.500	78,47
4	PUC1206	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0	CREACIÓN DE UNA "PLATAFORMA DE I+D+i" PARA POTENCIAR Y SISTEMATIZAR LA INNOVACIÓN BASADA EN CIENCIA EN LA UC	2.568.600	74,06

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución tanto a las Instituciones postulantes pre – seleccionadas que hayan resultado adjudicadas como a las postulantes pre – seleccionadas que no lo hayan sido, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada propuesta.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
WWW.MECESUP.CL**


**MATÍAS LIRA AVILÉS**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- 1c. Of. de Partes
- 3c. Contraloría General de la República
- 1c. Gabinete Ministro
- 1c. Gabinete Subsecretario
- 1c. Divesup
- 1c. Mecesus

Solicitud N° 30042 - 2013